



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, (Cund.), primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Sucesión.
Causante	PEDRO NEL CONTRERAS CORTES.
Radicación	253864003001 2018 – 00345- 00

En vista de la documental aportada y las solicitudes elevadas por el partidor y el apoderado de la actora, este Juzgado dispone:

PRIMERO: Reconocer como heredera en este Sucesorio a TEODOLINDA HUERTAS DE PLAZAS, en su condición de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: Tiénese a LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ, abogado, como apoderado judicial de TEODOLINDA HUERTAS DE PLAZAS, en los términos y fines del poder conferido.

TERCERO: En vista de la solicitud elevada por el Partidor, y dado que a la fecha no se ha reconocido a la señora ELVIRA HUERTAS QUIROGA, las partes deberán estarse al auto de fecha 4 de marzo de 2020, aportando registro civil de nacimiento.

CUARTO: Por último, se niega la petición de audiencia para realizar un sorteo, ya que para ese fin se designó al partidor, quien debe sujetarse a las reglas del art. 509 del C. G. del proceso y los arts. 1389 y s.s. del C. Civil, por lo que se requiere a las partes para que presten la debida colaboración al partidor, a quién se le concede un término adicional de 20 días para la presentación del trabajo, so pena de su reemplazo conforme lo dispone el art. 510 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez

Firmado Por:

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8306520378a58b64067c7b3e1a85c59acacf247e24a8e9ecb015f3d3b6ecc5c

Documento generado en 31/08/2020 04:51:31 p.m.